Nicaragua: derechos de los pueblos indígenas y la Reserva Bosawas

El este de Nicaragua es conocido como la Costa Atlántica, la que está dividida geográficamente en dos regiones, Sur y Norte. Se caracteriza por ser el área mayormente habitada por indígenas, en su mayoría miskitos y por ser la zona de mayor riqueza natural de todo el país. En esta zona (42% del territorio), viven unas 500,000 personas (el 8% de la población nacional) quienes representan a seis grupos étnicos que se dedican a la agricultura y a la pesca.

En 1987, durante el Gobierno Sandinista, por primera vez en la historia de América Latina, se aprobó la Ley de Autonomía, donde se reconocen los derechos de esas comunidades de utilizar y beneficiarse de sus recursos naturales y el derecho a practicar sus formas tradicionales de tenencia y transferencia de la tierra. No obstante, aunque esta Ley es una victoria para la lucha indígena, en los últimos años, esos derechos quedan despojados al tener que enfrentar la voracidad de la inversión extranjera y nacional en la sobreexplotación de los bosques y de sus recursos marinos.

En octubre de 1991, el Gobierno nicaragüense declaró gran parte del territorio indígena de la Costa Atlántica, Reserva Nacional de Recursos Naturales, hoy ampliamente conocida como Bosawas. Esta reserva es la más extensa en Centroamérica y en enero de 1998, la UNESCO la declaró Reserva de la Biósfera. La zona de Bosawas es el hogar de 12 especies de animales en peligro de extinción y de 18 especies ya extintas en la región centroamericana. El corazón de la reserva comprende 750.000 hectáreas de bosque tropical húmedo virgen y denso.

La reserva fue declarada como tal sin consulta con las 34,000 habitantes indígenas de la zona, miskitos y mayagnas, quienes hasta hoy mantienen ese reclamo ante las autoridades gubernamentales. Además mantienen la sospecha de que el Gobierno la declaró área protegida para tomar ventaja de los recursos que ahí se encuentran y siguen considerándolo como una violación a sus derechos a la tierra y sus recursos.

La demanda de las comunidades indígenas por la demarcación y legalización de sus tierras, se ha mantenido con mayor fuerza, ya que cada día enfrentan el avance de la colonización espontánea en sus territorios y no consideran que crear parques o reservas contribuya a la protección de sus bosques, sino que les excluye de los derechos legales sobre sus tierras.

Por lo tanto, estas comunidades han demandado ante el Gobierno de Nicaragua y las comunidades donantes un proceso de auto demarcación de sus territorios. En este año, el Gobierno presentó la propuesta de Ley para regular la propiedad comunal de las Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica. Sin embargo, nuevamente los líderes consideran que fue un Proyecto elaborado sin la participación de las comunidades y pueblos indígenas. Las comunidades que habitan la reserva Bosawas exigen sean reconocidas por si mismas y no por ninguna designación de la reserva, y de esa manera se les garantice su derecho al uso y disfrute de sus recursos naturales y que en ningún momento el Gobierno deba ser el protagonista de la legalización de sus territorios, sino las comunidades mismas.

Para mayor información contactarse con la Organización indígena ADEPSIMISUJIN.

Artículo enviado por: Centro Alexander von Humboldt, 4/9/2000;